

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
Y MIGRACIÓN DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

29 OCT 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 131792

SANTIAGO, 21 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Natalia SHRUBA RUN: 23.992.760-2
2. Don Vladislav SHRUBA RUN: 23.992.820-K
3. Don Alexander BATISHCHEV RUN: 23.992.794-7
4. Doña Nartia Luz VELASQUEZ IZAGUIRRE RUN: 21.506.439-5
5. Don Joaquin Felipe GOÑI RUN: 24.301.928-1
6. Doña Claudia Patricia RIASCOS BENAVIDES RUN: 24.015.270-3
7. Doña Ana Maria CARVAJAL RIASCOS RUN: 24.539.692-9
8. Don Yony Humberto CASTILLO MENDOZA RUN: 22.470.199-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración